



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5097

BUENOS AIRES, 05 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10508-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C. con Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) N° 010045128, solicita la inscripción del producto denominado Naftalina antipolillas marca EL COLOSO, en presentación Bolsa plástica de contenidos netos 180g, 200g y 500g, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 54 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD
mf.
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5097

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Naftalina antipolillas, marca EL COLOSO, en presentación Bolsa plástica de contenidos netos:180g, 200g y 500g, de acuerdo con lo solicitado por la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010045128, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250100, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 51, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 6, 13 Y 20.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250100.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5097

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-10508-15-1

DISPOSICION N°

LD
26

5097

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250100

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: NAFTALINA ANTIPOLILLA
2. Marca: EL COLOSO
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: NAFTALENO 100 %
5. Forma de Presentación: BOLSA PLÁSTICA DE CONT. NETO:180G, 200G Y 500G.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C.
8. Domiciliado en: CUYO 2728/90 - MARTINEZ - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010045128
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-010508-15-1.

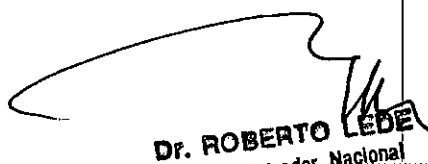
Disposición N°:

5097

Fecha:

05 MAYO 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
Sello y Firma del Titular Responsable

L.O. mg

05 MAYO 2016

Antipolilla NAFTALINA

Instrucciones de uso:

UTILICE GUANTES PARA SU APLICACIÓN. Abra el envase para que comience la acción de la naftalina antipolilla.
Deposite las bolillas dentro de placeros, bolsillos, cajones de ropa.
Recomendación: No volver a utilizar los envases vacíos. Mantener el producto en su envase original. Su inmediato efecto protegerá durante meses a sus prendas del ataque de las polillas.

Composición: Naftaleno 100%
INDICACIONES PARA USO MÉDICO:
grupo químico: hidrocarburo aromático policíclico. Tratamiento sintomático.
Producido y envasado por:
INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C.
Cuyo 2790 Martínez, Prov. de Bs As.
R.N.E. N° 010045128
Comercializado exclusivamente por:
DESCARTABLES CAROMAR S.A.
Rincón 3012- San Justo, La Matanza Prov. de Buenos Aires.
R.N.P.U.D. N°:

WWW.CAROMAR.COM.AR

Vencimiento: 2 años a partir de la fecha de elaboración impresa en el envase.
Lote: Ver fecha de fabricación impresa en el envase.

Atención al Consumidor
(011) 4482-2004

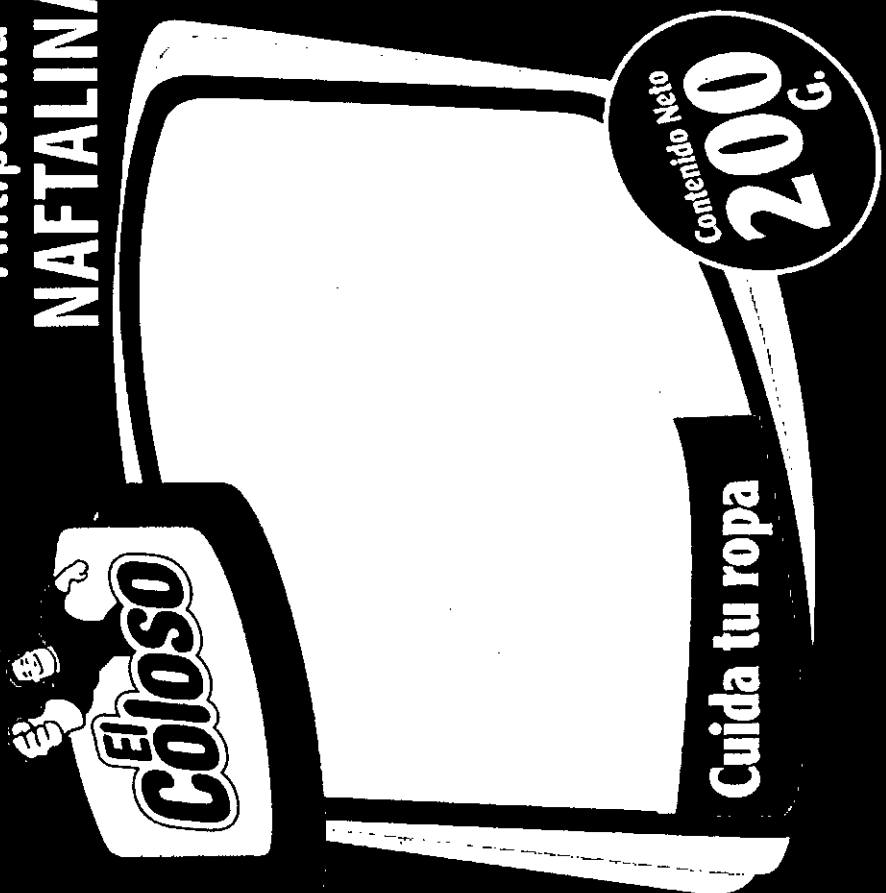


APLICAR
CODIGO
EAN13

NO MANCHA PROTEGE TUS PRENDAS

PRECAUCIONES:
Mantener fuera del alcance de niños y animales domésticos. Peligrosa su ingestión, inhalación y absorción por la piel. No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, plantas o acuarios. Solo utilizar en lugares de difícil acceso para los niños y animales. No fumar o comer durante su aplicación. Desechar los envases vacíos, no volver a utilizar. En caso de contacto directo con el producto, lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. Este producto no puede ser utilizado en ambientes con poca ventilación, ni en presencia de personas asmáticas o alérgicos respiratorios. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar ventilado. En caso de intoxicación consultar a un centro asistencial o toxicológico llevando el envase o rótulo del producto.

Centro nacional de intoxicaciones:
Tel. 0800-333-0160.
Ciudad de Buenos Aires, Hospital de niños Dr. Ricardo Gutiérrez.
Tel. (011) 4962-2247/6666.
Hospital de niños Dr. Pedro de Elizalde Tel (011) 4300-2115
Pcia. de Bs As. Centro nacional de intoxicaciones Policlínico Profesor Alejandro Posadas.
Tel. 4654-6648 / 4658-7777.
Sala de toxicología del hospital de niños de La Plata
Tel. (0223) 451-5555.
Córdoba: Hospital municipal de urgencias
Tel. (0351) 427-6200 / 434-1201.



Contenido Neto
200g.

Antes de usar lea con atención las instrucciones del rótulo
Atención: CUIDADO INSECTICIDA
Y ANIMALES DOMÉSTICOS
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
INDUSTRIA ARGENTINA

NO MANCHA
PROTEGE TUS PRENDAS

1-47-0-10508-15-1
GD-LD

IDENTICO ROTULO PARA DISTINTOS CONT. NETOS

MAYRA GATTI
Firma del Director Técnico/
Profesional responsable

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

FEDERICO EISENBERG
Titular, Representante Legal
o Apoderado